

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 23 de junio de 2026

Exp. 2025-32-1-0000411

R/D N° 79/2026

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso externo para la contratación de hasta tres (3) Técnicos para desempeñarse en la División Calibración y Mantenimiento, bajo la modalidad de contrato a término, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556 de 18 de septiembre de 2002,

RESULTANDO I: que mediante RD N°40/2026 se dispuso la realización del referido llamado y se aprobaron las bases que rigieron el procedimiento;

II: que se llevaron a cabo las etapas previstas en las bases del concurso, habiéndose procedido al análisis de la documentación presentada por los postulantes;

III: que el Tribunal Evaluador elevó su informe final, concluyendo que ninguno de los postulantes acreditó el cumplimiento de los requisitos excluyentes de formación establecidos en las bases del llamado conforme surge del acta glosada a fs. 97 a 99;

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de declarar desierto el presente llamado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 y en los artículos 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556 de 18 de septiembre de 2002;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

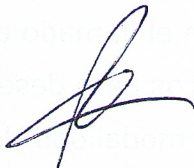
RESUELVE

1º) Declarar desierto el llamado a concurso externo para la contratación de hasta tres (3) Técnicos para desempeñarse en la División Calibración y Mantenimiento, aprobado por Resolución de Directorio N.º 40/2026, por no

haberse presentado postulantes que cumplieran con los requisitos excluyentes establecidos en las bases del llamado.

2º) Notificar a los postulantes.

3º) Comunicar a la División Gestión Humana; cumplido lo anterior, procédase al archivo de las actuaciones.



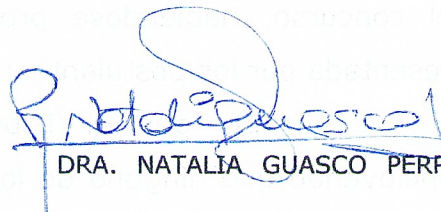
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL